

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JERONIMO NORTE c/OTRA (LC. N°6.108.016 ) s/Apremio” - Expte N° 686 Año: 2011, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 09 de Octubre de 2012, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte - Pcia de Santa Fe. La subasta se realizará según la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE. (fs.153) Base: \$12.661,87 (Pesos Doce Mil Sesientos Sesenta y Uno c/87 ctvos).-Se designa como LOTE N°1 -PLANO N°37.503- sobre calle Coronel Denis s/n de esa localidad de San Jerónimo Norte. Pcia. SFe -(fs.116) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°584 - Tomo N°149 Par - Folio N°374 -Dpto:Las Colonias, con la siguiente descripción: “Conforme al Plano N°37503 - Se designa como Lote N°1- Sup. 2.299,54.-Partida Inmobiliaria: 09-23-00-089873/0001-8. Mide al Norte: B-X, cuarenta y seis metros, linda con calle Coronel Denis; por igual medida al Sur: Z-T; linda con el lote siete; al Oeste : Z-B, mide cincuenta metros, linda con Salomón Leopoldo Albrecht, por igual medida al Este: Z-X, lindando con el lote dos. Lo que hace una superficie de Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 54 cm2.- que corresponde a una mayor fracción que se describe: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado en ella, que es la esquina Nor-Este de la concesión de terreno número siete (7) de la Colonia San Jerónimo Norte, de este departamento y provincia y que según el plano de mensura y subdivisión realizado por el agrimensor don Néstor R. Portmann e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y siete mil quinientos tres, mide: al Norte, desde el mojón B. al C. ciento treinta y cinco mil metros y según título ciento treinta y seis metros; al Este, desde el mojón C. al D sesenta y tres metros con ochenta centímetros; desde el mojón D. en dirección al Oeste, hasta E. ciento cincuenta metros, desde este último punto en dirección al Oeste, hasta E. cincuenta metros; desde el último punto en dirección al Sud hasta F. sesenta metros; al Sud, desde el mojón F. hasta el A. ochenta y cinco metros; y al Oeste, desde el mojón F. hasta el B. cerrando el perímetro, ciento veintitrés metros y según título ciento veinticuatro metros. Encerrando una superficie de trece mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Con ángulos ochenta y nueve grados en el mojón A. y de noventa y un grado veinte minutos en el mojón B. y linda: al Norte con calle Coronel Denis; al Este, parte con calle pública y propiedad de Salomón L. Albrecht.-(fs.117) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido . -No registra Inhibición e Hipotecas.- Registra el siguiente embargo DE AUTOS:N°61193 - \$8.245,86- Juzgado:Distrit- Civil y Comercial -Primera Nom.SFe. - Expte N°21/10- - Fecha:16/06/11 (fs.142) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°09-23-00-089873/0001-8; adeudan los siguientes periodos:T/03; T/04; T/05; T/06; T/07; T/08; T/09; T/10; T/11; 1,2,3/12 la suma \$1.358,61 - a la fecha:23/08/12 -(fs.133).Comuna de San Jerónimo Norte, informa que adeuda por Servicios Públicos - Mejoras de Obra de Red Cloacal - Obra de Red de Gas Natural - Obra de Pavimento Urbano, la suma total de \$8.462,31. -fecha:23/08/12 (fs.131).SanJerónimoNorte Gas SAPEM, informa no registra antecedentes de gas natural. -Fecha. 08/8/12.- (fs.130).Coop. de Agua Potable y Otros informa que no registra antecedentes de servicios - Fecha:07/8/12.-(fs.145). Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha:16/8/12.-“... se designa como LOTE N°1 -PLANO N°37.503 ubicado en la zona urbana de esta localidad y procedimos a constatar lo siguiente: Se trata de un lote baldío en las medidas indicadas, según plano, tiene alambrados en sus lados norte y sur de 2 hilos de púas y 5 de alambre liso, postes de maderas y varillas. De lado norte, que es su frente a calle Coronel Denis existe una tranquera de madera con hierros en estado regular -Del lado Este, tiene un alambrado de 6 hilos con postes de madera y varillas pintadas de blanco, en buen estado de conservación -Lado Oeste tiene un cerco de tejido en regular estado- En la parte interna hay una especie de corral cercado con alambre tejido -al fondo, lado Este, hay una bombeador eléctrico de agua de pozo desconectado con algunos caños, también se notan cimientos antiguos de ladrillos y otros materiales de construcción. No tiene veredas de material; hay un pilar de luz eléctrica sin medidor, boca de ingreso para conexión de agua corriente. No se visualiza cañerías de gas- Se encuentra libre de personas. La calle Coronel Denis es su frente y la Mariano Vera que la conecta con asfaltadas- Existen viviendas familiares en su costado este y del lado oeste, lotes baldíos -Se encuentran aproximadamente a 8 cuadras del radio céntrico.- .CONDICIONES: Se hace saber al comprador que: 1)Deberà abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) Correràn a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; y la confección de planos en caso de ser necesario. 3) el saldo del precio de la subasta deberà abonarse al aprobarse la misma; 4) deberà conformarse con las constancias de autos; y 5) en el acto del remate deberà acreditar su condición frente al IVA.- - Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio del Juzgado Comunal- Informe en Secretaria y/o al Martillero.-Tel.0342-4565814/155-474850 email: soniadg@gigared.com

Santa Fe, 25/09/12- Fdo. Dr. Jorge Gómez, Secretario.

S/C. 179492 Set. 28 Oct. 2

---

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 92 año 2011, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 9 de octubre de 2012 a las 11,30 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 246,16 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$184,62) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle CIBILS s/n (entre Monasterio y Bieler Haas), ciudad. manzana 1041 LOTE 25 PARCELA 25 Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 18620 Fo. 2339 To. 277 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno sin edificaciones ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los ingenieros civiles Dante A. Prosperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de 1951, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 10469, se designa como lote Nº 25 de la manzana Nº 6 y mide: 12 m de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por un fondo de 20,45 m en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a 245,40 m2, lindado: al Sud, calle Pública hoy denominada Jorge Cibils; al Norte, con parte del lote 27; al Este, con parte del lote 24; y al Oeste, con el lote 26, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que se enajena forma parte integrante de 2 fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C y otra de forma irregular." REGISTRO al 18-7-12: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 49109, estos autos \$10555,84 del 20-5-11. INFORMAN: API al 22-5-12 partida 101200 142591/0023-9 \$ 437,06; Municipalidad Santo Tome al 24-7-12 \$17022,76. CONSTATACIÓN: del 14-8-12: "... en el lugar existe un lote baldío, en el que no existe ningún tipo de mejoras, ubicado sobre calle de tierra, en zona alejada del centro comercial y bancario, a unos 500 m de calle Sarmiento y en cercanías de la autopista Sta.Fe-Rosario, la zona cuenta con los servicios de agua corriente my luz eléctrica. Se puede agregar a fin de identificar el inmueble que hacia el cardinal Oeste existe una vivienda identificada con la numeración catastral de 4190" CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 14, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, setiembre 21 de 2012. Dra. Botbol, Secretaria.

S/C. 179585 Set. 28 Oct. 2

---

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario" Expte. 63 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 11 de octubre de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 1096,45 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 822,33) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle SAAVEDRA entre Frutos y R.O.del Uruguay) MANZANA 3824 Parcela 29 Lote 8, . Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 10528 Fo. 1598 To. 284 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno sin edificación, ubicada en el distrito de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ing.civil Eduardo R. Campagna, en marzo de 1965, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al Nº 41363 y se designa como lote 8 de la manzana "B" que mide: 9,50 m en su frente al Oeste; 9,50 m en su contrafrente al Este, 28,54 m en su lado Norte; 28,54 m en su lado Sud, encerrando una superficie de 271,08 m2, y limita con calle publica en su frente al Oeste; con el lote 29 en su contrafrente al Este; con el lote 7 en su lado norte; y con el lote 9 en su lado Sud, lotes todos de la misma manzana B y plano de referencia.-" REGISTRO al 18-4-12: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 86120, estos autos \$8269,40 del 17-8-11. INFORMAN: API al 22-5-12 partida 101200 142920/0030 \$ 510,14; Municipalidad Santo Tome al 28-5-12 \$14709,07. CONSTATACIÓN: del 10-8-12: "...manzana 3824 parcela 29 lote 8 sobre calle Saavedra entre Frutos y Uruguay... se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes... calle de tierra, con frente al Oeste, con maleza corta y cercado en sus laterales y fondo por las construcciones vecinas... Al frente se encuentra una zanja amplia de desagüe pluvial que impide el acceso de automotores. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado en zona de calles de tierra, distando aprox. 400 m de Avda. Lujan que es asfaltada. Lejano al centro comercial y bancario de la ciudad" CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la

sentencia a fs. 15, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, setiembre 21 de 2012. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 179584 Set.28 Oct. 2

---